

El régimen informativo del terrorismo. Propuesta de un modelo hermenéutico

Pedro Rivas-Nieto¹
Juan F. Plaza²

Recibido: 2014-06-05
Enviado a pares: 2014-06-05

Aprobado por pares: 2014-08-28
Aceptado: 2014-09-11

DOI: 10.5294/pacla.2015.18.2.4

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo

Rivas-Nieto, P., Plaza, J.F. Junio de 2015. El régimen informativo del terrorismo. Propuesta de un modelo hermenéutico. Palabra Clave 18(2), 374-417. DOI: 10.5294/pacla.2015.18.2.4

Resumen

Este artículo estudia el tipo específico de relaciones que establece el terrorismo con el periodismo para construir un *régimen informativo* propio que le permita dirigir la información sobre terrorismo. El objetivo de este régimen es completar los fines clásicos del terrorismo mediante la información. Este texto propone un modelo exegético construido a partir de los elementos informativo-propagandísticos del concepto de terrorismo, cuyo fin es elaborar una guía práctica que interprete las relaciones informativas del terrorismo, no unas pautas para que los periodistas cubran actos terroristas. El modelo ayuda a detectar si son los terroristas quienes manejan la información, en vez de los periodistas, y qué procedimientos emplean para lograrlo.

Palabras clave

Periodismo, terrorismo, información, comunicación pública, propaganda, democracia (Fuente: Tesouro de la Unesco).

1 Profesor de la Universidad Loyola Andalucía. España. Doctor en Ciencias de la Información y Máster en Relaciones Internacionales, privas@uloyola.es

2 Profesor de la Universidad Loyola Andalucía. España. Doctor en Comunicación. jfplaza@uloyola.es

The Information Regime of Terrorism: A Proposed Hermeneutic Model

Abstract

This article studies the specific type of relationship that establishes terrorism as journalism to build its own reporting system in order to target the information on terrorism. The aim of the regime is to complete classical purposes of terrorism through information. This paper proposes an exegetical model built from the information-propagandistic elements of the concept of terrorism, which aims to develop a practical guide to interpret the reporting relationships of terrorism, no guidelines for journalists covering terrorism. The model helps to detect whether they are terrorists who manage information, rather than journalists, and the procedures used to achieve it.

Keywords

Journalism, terrorism, information, public communication, propaganda, democracy (Source: Unesco Thesaurus).

O regime informativo do terrorismo: proposta de um modelo hermenêutico

Resumo

Este artigo estuda o tipo específico de relações que o terrorismo estabelece com o jornalismo para construir um regime informativo próprio que permita dirigir a informação sobre terrorismo. O objetivo desse regime é completar os fins clássicos do terrorismo mediante a informação. Este texto propõe um modelo exegético construído a partir dos elementos informativo-propagandísticos do conceito de terrorismo a fim de elaborar um guia prático que interprete as relações informativas do terrorismo, e não umas normas para que os jornalistas cubram atos terroristas. O modelo ajuda a detectar se os terroristas são os que manipulam a informação em vez dos jornalistas e que procedimentos empregam para conseguir isso.

Palavras-chave

Jornalismo, terrorismo, informação, comunicação pública, propaganda, democracia (Fonte: Tesouro da Unesco).

Introducción

El terrorismo, entendido como forma de violencia dirigida contra ciudadanos inermes para forzar ilegalmente el cambio social mediante la publicidad que genera,³ es uno de los males más graves que afectan a las sociedades democráticas en el comienzo del siglo. Aunque mata a menos gente que el hambre, la guerra o la enfermedad (Breau & Joyce, 2011; Holewinski, 2013; Moscoso, 2013; Adams, 2010; Kriner & Shen, 2012; Munro, 2008), lesiona a los ciudadanos y al orden político democrático mucho más de lo que se cree a primera vista. Sin ayuda de otras formas de violencia modificó la historia del siglo XX (Clutterbuck, 1981 & 2004), fue verdugo de imperios –como el británico o el francés– y creador de Estados –como Chipre, Argelia o Israel– (Hoffman, 1999: 64-94; Burleigh, 2008; Braud, 2006).

Suele también obviarse que el terrorismo ha modelado el siglo actual al haber alterado el orden internacional y las alianzas clásicas: sin él no habrían surgido la Doctrina Bush⁴ –que ha trastocado conceptos universales recogidos en la Carta de la ONU, como la legítima defensa (Mathews, 2007: 192-209), reformulada por los defensores de la legítima defensa *ampliada*⁵ (Torrijos, 2009: 175-190; Guiora, 2008: 303-332)–, ni habría nacido la Doctrina Solana (Rey & Rivas, 2007: 192-209),⁶ ni se habría habilitado a la OTAN para el desempeño de tareas antiterroristas (OTAN. 2012: 1-4).⁷

3 Esta definición se matizará en la segunda parte del artículo, pensada precisamente para delimitar el concepto de terrorismo con precisión a partir de los factores políticos y propagandísticos que lo constituyen.

4 Es el nombre periodístico que se le dio a la oficialmente denominada Estrategia de Seguridad Nacional surgida en 2002, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, y en la que el entonces presidente de los EE. UU., George Bush, proponía las formas más adecuadas de enfrentarse a las *nuevas amenazas*. Las cuatro fórmulas propuestas eran la prevención del terrorismo, la anticipación a la comisión de atentados mediante la fuerza en caso de necesidad, la defensa eficaz y contundente y la gestión eficaz de las crisis. Esta doctrina no renunciaba a la diplomacia, pero robustecía el empleo de la fuerza.

5 La legítima defensa viene recogida y definida en el artículo 51 de la Carta de la ONU y dice que los Estados tienen derecho a defenderse legítimamente tras un ataque, pues la defensa es un derecho inmanente. La defensa *ampliada* viene a decir que ante amenazas nuevas y graves, como los ataques terroristas del siglo XXI, la legítima defensa recogida en la Carta de la ONU, que es de 1945, se queda corta y cabe ampliarla mediante la autodefensa anticipatoria. Es decir, no debe esperarse a responder de forma proporcional, provisional y subsidiaria a la comisión de un ataque, sino que los Estados pueden defenderse de forma anticipada pues, de no hacerlo, las consecuencias pueden ser impredecibles y gravísimas.

6 Que es, grosso modo, la respuesta europea a la Doctrina Bush. Oficialmente se denomina Estrategia de Seguridad Europea y se elaboró en 2003. Consiste en lo siguiente: la UE debe extender su estabilidad al resto del mundo, proteger los derechos humanos, promover el libre comercio y el desarrollo, reforzar a la ONU usando el derecho internacional existente y dotarla de instrumentos eficaces.

7 Organización preocupada, contra todo pronóstico, por los aspectos comunicativos del terrorismo. En el caso de los ejércitos regulares, especialmente en el de los regímenes democráticos, esta preocupación no se limita solo al seguimiento de los mensajes que difunden los terroristas. Aunque no sea el objetivo de este trabajo, es interesante

Al terrorismo hay que prestarle atención porque, aunque no afectara al orden mundial, tiene el propósito de que todos los ciudadanos de una sociedad dada queden marcados por él. Esto se debe a un principio central de los actos terroristas que está claro hace años en la literatura especializada: tiene vocación de intimidar para modificar las relaciones de poder (Schmidt, 1984; Wardlaw, 1986; Laqueur, 1987; Reinares, 1998),⁸ lo cual indica que busca incidir en los medios de comunicación de las sociedades contemporáneas, en su lenguaje y en su forma de actuar (Rapoport, 1992: 1061-1079; Awan, Hoskins & O'Loughlin, 2011; Spencer, 2010; Nacos, 2011; Nacos, Bloch-Elkon & Shapiro, 2007: 105-126).

Precisamente porque en toda estrategia terrorista, incluida la de los grupos de carácter religioso (Juergensmeyer, 2003: 141-147; Avilés, 2012: 227-249), es esencial la relación con los medios de comunicación (Nacos, 2002; Merolla & Zechmeister, 2009; Seib & Janbek, 2010; Carey, 2002: 71-90; Nossek, Sreberny & Sonwalkar, 2007: 1-19; Sádaba & Laporte, 2006: 69-90; Karim, 2002: 101-116), al enfrentarse al estudio del terrorismo no puede soslayarse el modo en que este afecta al periodismo. Si es cierto que el terrorismo intenta manipularlo, tal vez haya un paradigma, una forma específica de relaciones que quepa examinar. Y si fuera así, quizá se podría formular un modelo que interprete el régimen informativo del terrorismo. La falta de atención a este fenómeno entraña un riesgo: que se merme la calidad de la democracia como sistema dialógico (Habermas, 1994: 1-16) y la del periodismo como institución que la salvaguarda.

Este asunto es preocupante porque el terrorismo casi nunca se estudia a fondo desde el punto de vista de la comunicación. Suele hacerse desde el punto de vista político y, debido a eso, solo se entiende parcialmente. El terrorismo tiene unos componentes politológicos específicos que deben explorarse,⁹ pero tiene otras facetas relacionadas con los medios de comunicación, esenciales para la estabilidad del orden democrático, frecuente-

señalar estudios, como el de Maltby, que explican que la gestión de la propia imagen pública por parte de los militares (*media operations*) trata de asegurar la cobertura ventajosa de las operaciones militares por dos razones principales: porque los medios proporcionan un canal de comunicación directa para sostener la moral entre el personal y porque la cobertura de los medios a menudo refleja el estado de ánimo de su audiencia (2012: 259).

8 Por mencionar a algunos autores conocidos incluso fuera de su campo de estudio.

9 Su naturaleza y su lógica ofensiva y defensiva, o su táctica, por ejemplo.

mente desatendidas por los expertos en terrorismo. El contexto en el que se asienta nuestra reflexión surge del parco interés que en algunos estudios se muestra por este asunto, en donde a veces se piensa que del terrorismo hay que investigar su habilidad para poner bombas y no su maestría para confundir la información pública.

Debido a lo anterior, no abundan los trabajos recientes que reflexionen con carácter general sobre las relaciones que el terrorismo establece con el periodismo.¹⁰ Nuestra intención, dada la escasez, es elaborar uno. Creemos conveniente investigar los procedimientos que emplea el terrorismo para menguar el periodismo, pues podría elaborarse un modelo teórico, una propuesta hermenéutica que intente explicar el tipo de relaciones informativas que establece el primero. Esta tentativa podría usarse como guía analítica en los muchos momentos en que ambos se topan en nuestras sociedades abiertas. No hablamos de un modelo predictivo al modo de las ciencias naturales o de la economía, de carácter matemático y confección onerosa dada la naturaleza impredecible del terrorismo, sino de un catálogo de reglas útiles que interpretase el “estado de las cosas” y permitiera conocer en qué situación se está, informativamente hablando –y, de paso, políticamente–, en las *politeias* contemporáneas.

Los pocos estudios recientes sobre comunicación que se ocupan de asuntos parecidos, especialmente los que hay en lengua española, estudian casos concretos.¹¹ Es razonable que sea así, dada la vocación empírica de las ciencias sociales. No obstante, a nuestro entender, en los estudios

10 Algunas excepciones –con objetivos distintos a los de este trabajo– pueden encontrarse en revistas de comunicación de calidad –aunque no en las más prestigiosas según los índices internacionales– y en publicaciones de seguridad e inteligencia, de irenología o de filosofía. De esto se desprende que en los estudios sobre comunicación se tiene poco en cuenta el terrorismo como problema. Cfr. Rao & Weerasinghe, 2011; Altheide, 2007; Cohen-Almagor, 2005; Wimmer & Quandt, 2006; Azurmendi, 2004; Mcvicker, 2012; Gadarian, 2010; Torres, 2008; De Vreese & Kandyla, 2009; Snow, 2005.

11 De nuevo ocurre lo mismo: hay estudios de caso en revistas de comunicación de calidad –pero no de primer nivel–, así como en revistas de otras disciplinas, especialmente de seguridad, algunas de ellas sí de gran prestigio. Cfr. Popoola, 2012; Shine, 2007; Woods, 2007; Toros, 2009; Schaeffer, 2006. Por lo que respecta al caso español, se pueden examinar, por ejemplo, los interesantes estudios –por regla general muy apegados al terrorismo de ETA y a la prensa del País Vasco– de Caminos, Armentia & Marín, 2013; Caminos, Armentia & Marín, 2013; Caminos, Armentia & Marín, 2012; Armentia & Caminos, 2012; Sánchez-Duarte & Sampédro, 2011; Sánchez-Duarte, 2009; Torres, 2006.

de caso convencionales de ciencias sociales –de gran calidad por regla general– que permiten medir periodos determinados, medios de comunicación con nombres propios o textos de géneros periodísticos concretos, se echan de menos tres cosas: 1) reflexiones de carácter exegético que 2) fusionen, a su vez, las dos facetas complementarias del experto en terrorismo y del especialista en periodismo y 3) que se publiquen en revistas científicas de comunicación, no de seguridad.

En este estudio se hablará de los principios que preceden a la cobertura periodística del terrorismo, y que conviene tener claros para no caer en las redes comunicativas y morales de los terroristas. El objetivo que perseguimos es el siguiente: identificar la forma en que el terrorismo –como fenómeno de violencia organizada– se relaciona con el periodismo –como oficio al servicio de la democracia– para mermar sus fuerzas y organizar su propio régimen informativo, y elaborar un modelo teórico que especifique cómo intenta hacerlo y que sirva como posible guía interpretativa.¹² Será una propuesta hermenéutica, cuya intención es detectar si el terrorismo irrumpe en el frente informativo y, si lo hace, descubrir indicios de qué puede ocurrir. Para ello el artículo se compone de cuatro partes. La primera es esta introducción, en la que se plantea el problema. La segunda estudia los aspectos concretos del terrorismo adecuados para nuestra búsqueda, no los de orden estratégico y táctico, sino los informativos y propagandísticos. La tercera estudia la forma concreta en que el terrorismo se relaciona con el periodismo en nuestras democracias y construye la propuesta, el modelo teórico-hermenéutico, al que denominaremos *régimen informativo*: a partir de la naturaleza del terrorismo se deducen los *principios generales* o *pilares* sobre los que se organizan las formas de debilitar al periodismo y a partir de ellos se construyen los *procedimientos* con los que se intenta hacerlo. La última son las conclusiones, que presentan la guía interpretativa, sus carencias y sus aplicaciones, así como sugerencias para investigaciones futuras.

12 En este trabajo no se intenta elaborar una guía para que los periodistas sepan cómo cubrir actos terroristas. Un posible modelo de cobertura responsable de actos terroristas quedará para otro artículo, pues de lo que aquí se trata es de estudiar de qué maneras los terroristas intentan apropiarse de la información, y no de cómo informar correctamente sobre terrorismo.

Delimitación conceptual del terrorismo: los factores político-propagandísticos

Para poder desarrollar el objetivo de este trabajo hay que definir el terrorismo o, al menos, delimitarlo, obviando la tendencia reciente a hacerlo de forma extensiva (Lechado, 2005: 26; Llobet, 2010: 190; Weinberg, Pedazhur & Hirsch-Hoefler, 2004: 777-794; Pareja, 2008: 60).¹³ Teniendo en cuenta que el terrorismo es un fenómeno de tal complejidad y tan impreciso que antes de que acabara el siglo XX había más de cien definiciones académicas autorizadas (Schmid, 1984; Krueger & Malecková, 2004: 119-144), lo más razonable sería afirmar que la definición más válida de *terrorismo* debería recoger los elementos básicos de ese fenómeno de violencia política. Entre otras cosas porque, en la segunda década del siglo XXI, la definición única no existe (Kai, 2007: 10).¹⁴ Ninguno de los acuerdos alcanzados en el siglo XX y en el XXI recoge una definición unívoca de terrorismo que acepten todos los Estados. Si acaso, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo puede calificarse de *universal* porque es muy aceptado (Avilés, 2004), pero resulta poco útil dadas sus imprecisiones. Dice que terrorismo es “cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier persona que no participe directamente (...) en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto (...) sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.¹⁵

Esta definición presenta ambigüedades que merecen señalarse. En primer lugar, se excluyen los ataques contra combatientes en un conflicto armado.

13 Es baldío hacerlo, entre otras cosas porque aumenta la precepción social del riesgo y causa efectos criminógenos innecesarios. La resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2006, llamada “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, es un ejemplo claro.

14 Los intentos para alcanzar una definición mundial del terrorismo comenzaron con la Convención para la Prevención y Sanción del Terrorismo del 16 de noviembre de 1937, aprobada por la Sociedad de Naciones. Nunca entró en vigor porque no hubo acuerdo con respecto a qué actos debían llamarse *terroristas*. La comunidad internacional acudió ya entonces a un enfoque pragmático al proscribir *conductas* que se definieran como actos terroristas y salvaran, a medio plazo, el obstáculo de la falta de unanimidad. Desde entonces el principal problema para alcanzar una definición jurídica mundial ha sido la falta de unanimidad. En este estudio no se menciona expresamente a ningún grupo terrorista, pero tenemos por tales a aquellos recogidos en los listados de organizaciones terroristas de la Unión Europea y del Departamento de Estado de los EE. UU., que pueden consultarse con facilidad en Internet.

15 Se puede leer el texto completo de la convención en la siguiente página web: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_inter_repre_finan_terro.pdf

Y en segundo lugar, se distinguen en la definición de terrorismo dos posibles objetivos: amedrentar a una población o forzar una decisión de un gobierno –o de una organización internacional–. Por ello es oportuno incluir en el concepto de terrorismo los crímenes cometidos contra población civil por parte de agentes clandestinos estatales, a veces difíciles de distinguir de los terroristas comunes (Avilés, 2008: XI), pero hay que excluir los cometidos por agentes regulares. Buena parte de estos crímenes, que no son terrorismo, están claramente definidos en el derecho internacional público. *Crimen contra la humanidad* y *crimen de guerra* están recogidos por vez primera en la Carta del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, y *genocidio* en la convención aprobada en 1946 por la Asamblea General de la ONU. Los crímenes de guerra y los crímenes terroristas se parecen, pues los terroristas emplean los mismos métodos que las leyes de guerra consideran crímenes de guerra cuando los emplean los Estados (Simpson, 2003: 27). Pero si se pensara que lo que define al terrorismo es el acto de violencia por sí mismo, y no la motivación o sus razones, no sería posible diferenciar la violencia cometida por los Estados de la cometida por los terroristas.

La razón de ser del terrorismo es no someterse a las reglas de la guerra y a sus códigos de conducta. Si los terroristas respetaran los códigos de guerra, en vez de despreciarlos por definición, serían *combatientes*. Y, si lo fueran, deberían tener derecho a que se les tratase como a prisioneros de guerra, no se les debería juzgar como a delincuentes en tribunales comunes y podrían actuar clandestinamente para conseguir publicidad para su causa, al ser numéricamente inferiores a los miembros de las fuerzas armadas y tener menos recursos. La confusión conceptual lleva a conclusiones descabelladas, pues esta *lógica* es la de la naturaleza del terrorismo, inquietante para la razón democrática, precisamente porque la desprecia.

Una delimitación funcional de terrorismo la hace el Departamento de Estado de los EE. UU. al decir que el terrorismo es una violencia premeditada, con motivaciones y fines políticos, ejecutada por agentes clandestinos o grupos que no son estatales contra objetivos que no son combatientes y

con el propósito de influir en un grupo.¹⁶ Esta llana delimitación del fenómeno esclarece lo que buscamos, pues su última idea es fundamental: el terrorismo quiere enviar mensajes con su violencia, más que matar o destruir. Si el terrorismo juzga su propio éxito o fracaso más por el impacto psicológico, político y propagandístico que por el tradicional criterio militar de muertos y daños causados (Wilkinson, 1986: 82), el intento de modificar las conductas ajenas es fundamental. Así que hay algo claro: no es posible encontrar un criterio sólido de distinción entre terrorismo y guerra basándose en la naturaleza del grupo que lleva a cabo una acción armada (Gilbert, 1994: 18-20); ni es posible afirmar que cualquier acción armada ejecutada directamente contra no combatientes, en violación del artículo 51.2 del Protocolo I de la Convención de Ginebra, es terrorismo –porque esta definición coincide con los crímenes de guerra–. Por ello, es conveniente insistir en que el terrorismo es una forma de intimidación, ya que influye en el comportamiento y en las creencias de quienes no son víctimas inmediatas de la violencia, mediante la amenaza de ejecutar repetitivamente homicidios, daños graves a personas inocentes o destrucción y daño a sus propiedades (Steinhoff, 2007: 122). La *amenaza* de atacar a *inocentes* para *influir en terceros* nos facilita acotar el término, porque el terrorismo no es tanto una categoría particular de conflicto como un método de lucha¹⁷ –y quizá esto sea lo que más importa– (Costas, 2008: 163).

¿Qué ocurre, entonces, con este tipo de violencia cuando todos los miembros de la sociedad son víctimas potenciales? Que la violencia ejerce dos funciones distintas y complementarias, la de comunicación y la de control social. Es decir, con el mismo acto envía un mensaje doble a la sociedad: esta se entera de que hay terroristas y de la causa que defienden –hay comunicación– y, al mismo tiempo, les teme –pues con la información los terroristas logran manipular a la sociedad e influir en ella–. Este asunto se relaciona con los medios de comunicación y con la forma en la que hablan del terrorismo y permite intuir levemente su carácter, que es, en parte, propagandístico. No solo, pero en gran medida. Los sustantivos y los

16 Ver Código de los EE. UU. de América, título 22, sección 2656f.

17 Por eso pueden cometer actos terroristas los miembros de organizaciones tenidas por tales en listados oficiales –de gobiernos o de organizaciones internacionales como la ONU, por ejemplo–, miembros de ejércitos regulares si sus actos cumplen las características descritas u otras organizaciones.

adjetivos, que a simple vista parecen baladías porque no matan a nadie, son tan importantes en los actos terroristas como las balas y las bombas, porque su influencia en la sociedad no proviene del número de muertos, sino de la percepción que tengan los ciudadanos de su poder. La fuerza del terrorismo no es la de las armas, sino la que emana del imaginario de sus víctimas potenciales. Y el juicio que estas se forman tiene mucho que ver con la visión que transmiten los medios de comunicación. Por eso el acto violento ejerce funciones de comunicación y de control de la sociedad o de cada uno de sus miembros.

Los rasgos básicos cuya combinación distingue al terrorismo de otras fórmulas violentas sirven para elaborar una definición –o una delimitación conceptual– medianamente útil que recoja los elementos esenciales de la naturaleza del terrorismo, a saber: que explota el temor que crea en los ciudadanos; que todos los actos terroristas entrañan violencia –en potencia o en acto–; que la violencia suele dirigirse contra blancos seleccionados por su relevancia simbólica en una sociedad, la cual luego se amplía hasta convertir en simbólico a cualquier ciudadano; que está pensado y organizado para tener efectos psicológicos a largo plazo –habida cuenta de que causa efectos psíquicos desproporcionados con respecto a sus efectos físicos–; que, mediante la publicidad que generan, los terroristas pretenden tener la influencia y el poder que, en realidad, no tienen para aumentar la eficacia de la violencia física y forzar el cambio político y social, y que las víctimas se convierten en el medio por el que se transmite el mensaje de que la violencia es una manera de comunicación y de control social.

Con esto se demuestra que la naturaleza del terrorismo no es bélica.¹⁸ Aunque el terrorismo tenga causas e intenciones políticas, y sus actos aspiren a generar poder cuando este ha disminuido o no existe (Lutz & Lutz, 2004: 10), aquellos deben tener una clarísima y eficaz proyección pública. Los actos terroristas han de ser conocidos por la mayor cantidad posible de gente (Pizarroso, 2005: 283), pues son, en sí mismos, hechos pensados para atraer adeptos y para que se los tenga en cuenta.

18 Ese es el motivo de que en este trabajo no se haga referencia expresa a cobertura de conflictos armados, o a información bélica, o a comportamiento informativo de las fuerzas armadas. La guerra y el terrorismo son cosas distintas.

Construcción del modelo teórico: propuesta hermenéutica del régimen informativo del terrorismo

Si el terrorismo daña a los medios de comunicación cabría estudiar de qué forma se relaciona con el periodismo. Porque si quiere hacerse con él poco a poco, deberá disponer de medios para lograrlo. Creemos que el estudio del modo de relación, cuyo fin es establecer un régimen informativo propio, hay que dividirlo en dos niveles: el de los *principios generales* –los pilares– y el de los *principios derivados* –los procedimientos–. Hemos decidido que sean dos niveles porque permite operar en dos fases deductivas diferentes y armar con más facilidad el modelo o régimen informativo, y porque la conjugación de las dos facetas de los autores del estudio, la del experto en terrorismo y la del especialista en periodismo, permite que en el primer nivel se recojan las deducciones inmediatas hechas a partir de la delimitación conceptual del terrorismo, y en el segundo nivel las deducciones inmediatas de orden periodístico hechas a partir de los resultados del primer nivel.

En el primer nivel hay que estudiar los pilares porque son el basamento sobre el que se arman las formas con las que se intenta aminorar al periodismo, y en el segundo nivel hay que analizar los principios derivados porque son las fórmulas específicas con las que se intenta controlar el periodismo, que se deducen de los principios generales. Con todos ellos se explicarán el razonamiento y el comportamiento terrorista en el *frente informativo* y se propondrá un modelo que permita armar el régimen informativo del terrorismo. Vamos a estudiar cuatro principios generales y ocho principios derivados cuya unión forma los doce elementos del régimen, organizados en un catálogo de reglas útiles para el periodista, el estudioso de la comunicación pública o el gobernante.

Primer nivel: principios generales o los pilares del régimen informativo

Esos pilares son cuatro supuestos que analizaremos hermenéuticamente y cuya lógica intentaremos demostrar de forma sintética. Son cuatro elementos por lo siguiente: del concepto de terrorismo y de su vertiente propagandística

estudiada en el apartado anterior de este trabajo se deducen de forma inmediata dos principios, y de estos se desprenden a su vez de forma directa otros dos. Es decir, los dos primeros principios generales –1 y 2– se extraen de la delimitación conceptual del terrorismo, y los dos restantes –3 y 4– se deducen de los dos anteriores –del 1 y del 2–. Estos principios generales se han reducido a cuatro por dos cuestiones prácticas: porque los matices diversos que se desprenden del concepto de terrorismo deben agruparse en un número reducido de ideas que eviten la dispersión, y porque la propuesta hermenéutica se ha pensado como un edificio de ideas que se arma sobre columnas, los pilares. Como no se pretende agotar todo lo que se puede colegir de la forma compleja de violencia que estudiamos, sino construir una guía útil, ello requiere clasificar y fijar características que permitan armarla como un catálogo de reglas. Después, sobre estos pilares se armarán los *procedimientos* con los que el terrorismo intenta dominar al periodismo e instrumentalizarlo para sus fines políticos.

Vamos, en primer lugar, a expresar las deducciones directas de forma esquemática, para desarrollarlas después. Grosso modo dicen: 1) el terrorismo quiere modificar el lenguaje empleado en los medios y necesita 2) la publicidad de sus actos. Dadas estas características, 3) necesita al periodismo para ocupar el espacio público y, a fuerza de narrar sus acciones, 4) ha sido el modo de informar de los medios el que ha construido la visión general que se tiene del terrorismo. Este razonamiento sintetiza los cuatro supuestos, que son los siguientes:

1. Es consustancial a la naturaleza del terrorismo contemporáneo intentar incidir en el lenguaje empleado en los medios de comunicación y en el de los políticos.
2. El terrorismo necesita un complemento *desarmado* para garantizar su eficacia: la publicidad ventajosa que consigan sus acciones en los medios de comunicación.
3. El terrorismo necesita al periodismo para ocupar la palestra pública.
4. La manera de informar sobre terrorismo de los medios de comunicación ha influido en la visión actual sobre aquel.¹⁹

19 Aunque a priori pudiera parecer que estos *principios generales* existen de suyo en las acciones de comunicación

1. En primer lugar hay que decir lo siguiente: es consustancial a la naturaleza del terrorismo contemporáneo intentar incidir en el lenguaje empleado en los medios de comunicación y en el de los políticos, y es habitual que lo logre. Este es el primer pilar. Los terroristas lo hacen de dos formas fundamentales: por el efecto directo del miedo, o por el efecto de *fragmentación* (Elorza, 2007: 12-13). Esta última tiene lugar cuando en una sociedad dada los diferentes grupos perciben la amenaza de forma distinta, y quienes están menos amenazados se alejan de aquellos que padecen de forma directa la coacción. Así, alejan el peligro al no ser objetivos prioritarios y dejan a su suerte a otros ciudadanos más amenazados (Rivas, 2014). No pocos demócratas colaboran, de esta forma, en la demonización de otros inocentes, favoreciendo, al mismo tiempo, la lógica del terrorismo. Y no siempre lo hacen por reacción instintiva, para huir del peligro, ni por ignorancia con respecto a los efectos que sus actos tienen sobre el resto de la sociedad. Esto se lleva a cabo con conocimiento de qué se está haciendo. Aunque la intención no sea ayudar a consolidar los intereses de los terroristas, los refuerzan. Y no se podrá acusar a los terroristas ni culparlos por estos actos, porque no son responsables directos, ni estas acciones serán punibles en el ordenamiento democrático pues, aunque perturben el espíritu de la política democrática (Rivas, 2014), no violan ninguna ley.

Como consecuencia inmediata, algunos partidos políticos instrumentalizan el terror, agravando el problema. El caso español es claro, en donde los ciudadanos creen que los partidos (CIS, 2013: 3) son el tercer problema del país, muy por delante del terrorismo, y en donde su pérdida de prestigio va paralela al desprestigio de los medios de comunicación. Lo que en definitiva ocurre es que tanto los terroristas como los grupos políticos que los apoyan suplantán con su lenguaje el de los dirigentes y militantes de los partidos democráticos, el de los gobernantes y el de los ciudadanos, y someten a la democracia al plan orquestado desde el terror. Los verdugos se protegen, mediante el control del lenguaje y de su manifestación pública,

pública de los ejércitos regulares o de la publicidad de un producto –por ejemplo–, hay diferencias claras con las *necesidades* de los grupos terroristas. Los ejércitos, o la Coca-Cola, anhelan una buena imagen pública, quieren cambiar el lenguaje de los periodistas y la forma que hay de informar sobre ellos influye en cómo se entienden, pero no es consustancial a su naturaleza la modificación del lenguaje, la publicidad ventajosa sin la cual no hay éxito y el resto de los principios generales. Los ejércitos pueden tener éxito sin los principios mencionados, pero el terrorismo no.

ante el juicio de la opinión. Y puede llevar –como de hecho hace– a que las víctimas sean marginadas porque cabe la posibilidad de que obstaculicen, por ejemplo, el éxito de un eventual *proceso de paz* (Rivas, 2012: 256-261).²⁰

2. Para garantizar la eficacia del terrorismo se necesita un complemento *desarmado* y, no obstante, más vigoroso que las bombas. Desde finales de los años setenta del siglo XX quedó claro en los estudios más relevantes que el complemento es la publicidad que consigan sus acciones mediante la difusión que se haga en los medios de comunicación (Alexander, Carlton & Wilkinson, 1979; Wilkinson, 1986; Wright, 1991; Schmid & De Graaf, 1982; Paletz & Schmid, 1992; Leeman, 1991). Este es el segundo pilar. En los años sesenta esa fue una de las razones por las que la guerra de guerrillas rural se trasladó a las zonas urbanas convertida en terrorismo, ya que la importancia de la ciudad para la lucha política y para la propaganda era mucho mayor que la del campo (Gaucher, 1965: 262).

Conviene partir de un fundamento empíricamente verificado: la mayor parte del éxito de una acción terrorista depende del tratamiento que obtenga en los medios. Lo que de verdad importa es que el mayor número posible de personas se entere del poder de los terroristas. El éxito *militar*²¹ es secundario; lo importante es el éxito *informativo*. Es probable que no hubiera terrorismo contemporáneo sin medios de comunicación, o incluso sin comunicación, como aseveró de forma quizá exagerada McLuhan (1978). Pero hasta tal punto es importante la relación entre ellos que algún estudioso de la política (Wieviorka, 1988: 230) y, especialmente, un grupo relevante de políticos²² han hablado de *relación simbiótica* entre uno y otros. Lo que quieren decir es que el terrorismo no puede existir sin medios de comunicación y que la subsistencia de los medios sería imposible o difícil si les faltaran los terroristas. Esto es una exageración retórica y un error porque, aunque sea cierto lo primero, es falso lo segundo: los terro-

20 Los mal llamados *procesos de paz* necesitan que las víctimas desaparezcan del espacio público. Si se afirma que no debe haber vencedores ni vencidos, solo hay dos soluciones: no puede haber víctimas, porque no hubo victimarios, o hubo víctimas y victimarios del mismo jaez en todos los lados.

21 Este término errado es habitual en la prensa. Al usarlo convierte automáticamente en *combatiente* al terrorista, con lo que ello implica.

22 Kissinger, Brzezinski y Weinberger –que también fueron académicos de renombre– lo han hecho. Y también Thatcher, e incluso Netanyahu, cuyo pensamiento se ha volcado en obras académicas. Ver *Terrorism: How the West Can Win*, 1986.

ristas no pueden existir sin los medios, pero los medios pueden existir perfectamente sin los terroristas y, además, tienen la obligación de hacerlo.

3. El tercer pilar es el siguiente: el terrorismo necesita al periodismo para entrar en la palestra pública. No se concibe sin periodismo ninguna forma de terrorismo, a no ser que se le llame *terrorismo* a otras formas de violencia política que no lo son, como la *guerrilla* o la *guerra* (Polk, 2008: 30 y ss.; Laqueur, 1976; Chaliand, 2007; Rivas & Rodríguez, 2010: 31-50). Sin embargo, no puede deducirse de lo anterior que, para evitar las proclamas que hacen los terroristas de su violencia, haya que eliminar de raíz toda mención al terrorismo en los medios de comunicación o disminuir su importancia. Eso sería tan grave como permitirle ocupar lo público y, aun así, se sugirió hacerlo en algunos países, como en la España de los años ochenta, por ejemplo (Caminos, Armentia & Marín, 2012: 119-142), o en el Reino Unido inmediatamente posterior (Kingston, 1995: 203-232). La supresión de las noticias sobre terrorismo sería tan dañina como su sobrevaloración porque supondría “dejar a las víctimas a solas con su destrucción y a los (...) amenazados solos con su pavor” (Espada, 2007: 21). Cuando no se habla con claridad del terrorismo, los hechos terroristas se van extendiendo entre la población, que se entera por vías distintas a las de los medios de comunicación y eso siembra el temor. Puede además implicar responsabilidad, siquiera subsidiaria, de esos medios, cuyo deber es contar lo que ocurre.

Por eso este *estado de necesidad* del terrorismo es causa de que los terroristas con frecuencia tengan cuidado de no incluir periodistas entre sus víctimas. Al menos, mientras la prensa no le es claramente hostil (Cebrián, 2011: 11),²³ porque la buena información desbarata algunos planes del terrorismo.²⁴ Esto significa que un medio de comunicación de un país democrático no puede hacerle el juego al terrorismo por ponerse al servicio del Estado, tal y como desde el poder político se ha sugerido a veces (Armentia & Caminos, 2012: 152), ni darle ventajas por un errado afán de objetividad –de neutralidad, más bien– que lo vuelva equidistante entre el Estado y los terroristas. Ha sido frecuente desde los años ochenta que se entreviste a un

23 En el caso español se manifestó con claridad en 1995, con el terrorismo de ETA.

24 Desacredita las acciones terroristas y disminuye el efecto de comunicación y control social que quieren conseguir.

terrorista o a sus aliados, como si fueran ciudadanos normales (Hoffman, 1999: 197-198), que el medio haga eco de sus declaraciones (Revel, 2007: 145 y ss.), que el terrorista sea quien dirija la información (Barnes, 1985: 15) y que el periodista se lo permita con la intención de que el ciudadano juzgue por sí mismo (Geyelin, 1986). Todas estas fórmulas periodísticas son equivocadas y peligrosas. Lo sugerente de un suceso no justifica errores ni ciertos ardidés periodísticos, salvo que se quiera ayudar a la causa terrorista.

4. En cuarto lugar, hay que recordar que han sido los medios de comunicación y su manera de informar sobre terrorismo los que han influido mucho en la visión popular sobre el fenómeno y han dificultado su recta comprensión por la tendencia a deformar los conceptos políticos. Con la excusa de ser objetivos, algunos periodistas han entronizado la imprecisión cuando hablan de violencia política. Esto también contribuye a que no haya una definición clara de terrorismo. Como el miedo causado por el terrorismo es directamente proporcional al desconocimiento sobre él, no debe dársele más importancia de la que tiene. Si se valoran en exceso las ambiciones y el poder de los terroristas y se hace lo contrario con las energías de los gobiernos democráticos y de sus fuerzas de seguridad, entonces se les estará haciendo el juego a los primeros. Entre otras cosas se estará logrando que las gentes crean que los terroristas son tan fuertes que debe cederse ante ellos. Estarán colaborando para que se produzca la *transferencia de la culpa* (Rivas, 2012: 114-116).²⁵ Este fatal error de sobrevalorar las fuerzas de los terroristas ayuda a la propaganda terrorista, porque gran parte de su esfuerzo está destinado a crear la impresión de gran fortaleza, ubicuidad e inteligencia. Tal y como Jenkins afirmó sin ambages en una conferencia en 1974, el terrorismo es teatro (Jenkins, 1975: 16), y esto no ha variado un ápice;²⁶ los atentados y lo que los acompaña²⁷ frecuentemente se coreografía para atraer la atención de los medios.

25 Como los ciudadanos no son inmunes al miedo y ansían vivir en paz, frecuentemente a cualquier precio, los atentados buscan que las gentes responsabilicen al Estado del daño que les infligen los terroristas, o de no ser capaz de protegerlas. Por eso los terroristas aspiran a que se produzca el fenómeno de *transferencia de la culpa*, paso previo a que Estado y terroristas se sienten en una mesa a negociar un proceso de paz.

26 Refiriéndose al “desarme” de ETA, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, el 21 de febrero de 2014, en informaciones recogidas por todos los medios españoles, dijo con rotundidad en rueda de prensa lo siguiente: “el tiempo del teatro ya ha pasado (...) lo que esperamos son realidades” (Europa Press, 2014).

27 El viernes 21 de febrero de 2014, coincidiendo con el inicio del fin de semana, y a poco más de dos horas del comienzo de los noticieros televisivos de las tres de la tarde, la Comisión de Verificación dio una rueda de prensa para

Es más, en regímenes de dudoso cariz democrático, en los que los dirigentes no tendrían inconveniente en que el sistema político derivara en fórmulas autoritarias, exagerar la fortaleza del terrorismo puede ser argumento para eliminar derechos y libertades con la aquiescencia de los ciudadanos (Reinares, 1998: 351-371). E incluso puede ocurrir en los que son democráticos (Mondak & Hurwitz, 2012: 192-213), pues la sociedad tolera el terrorismo mientras es una molestia, pero pide actos resolutivos si va más allá (Huddy, Felman, Taber & Lahav, 2005: 593-608).

Segundo nivel: principios derivados o los procedimientos de control

Sobre los cuatro principios generales en los que se fundan las relaciones que el terrorismo establece con el periodismo y junto con ellos, hay que construir el edificio, la propuesta hermenéutica. En el segundo nivel se duplican las deducciones: pueden colegirse dos supuestos por cada uno de los principios generales, que permiten entender mejor cómo orquesta el terrorismo su régimen informativo. Los principios se han organizado numéricamente de forma sencilla para facilitar su correlación: del primer principio general –el 1– se extraen dos –el 1a y el 1b–; del segundo –2– emanan otros dos –el 2a y el 2b–, y así sucesivamente. En total, se pueden deducir ocho *principios derivados*.

Si por cada principio *general* surgen dos *derivados* y no otro número es, de nuevo, por razones prácticas: los matices de cada supuesto deben agruparse en un número reducido de ideas que impidan la dispersión, y el edificio de ideas no debe ser extenso si aspira a ser útil. El resultado es que, finalmente, los principios derivados y los generales se compilan en un inventario de doce reglas, una propuesta hermenéutica fácil de retener y de usar. Los procedimientos derivados que vamos a examinar en detalle son los siguientes:

- 1a. El terrorismo fabrica un lenguaje específico para los medios de comunicación y la sociedad.

anunciar el desarme de ETA. Los telediarios abrieron todo el fin de semana con este asunto. La semana siguiente hicieron lo mismo.

- 1b. El objetivo primordial del lenguaje del terrorismo es sojuzgar a la población.
- 2a. El terrorismo intenta perpetuarse mediante los medios de comunicación.
- 2b. El terrorismo intenta que se publiquen de forma amplificada sus acciones, objetivos y planes para aumentar sus probabilidades de éxito.
- 3a. El terrorismo orquesta su violencia como un hecho noticioso.
- 3b. El terrorismo construye la *verdad* mediante su discurso público y no mediante sus actos.
- 4a. El terrorismo intenta que el periodismo se convierta en su aliado, voluntario o involuntario.
- 4b. El terrorismo busca la asepsia informativa y la indagación en las causas del terrorismo.

1. Del primer pilar –es consustancial al terrorismo influir en el lenguaje de los medios de comunicación y en el de los políticos– se derivan dos principios que dicen, grosso modo, lo siguiente:

- 1a. El terrorismo fabrica un lenguaje específico para los medios de comunicación y la sociedad.
- 1b. El objetivo primordial del lenguaje del terrorismo es sojuzgar a la población.

1a. Como el terrorismo necesita dirigirse a la opinión pública acuña un lenguaje. González lo ha expresado bien al decir que es un léxico “mixtificador, que define un espacio imaginario, un pasado inexistente y un futuro de utopía; victimista y narcisista (... y) paliativo para con su fuero interno, describir sus actitudes o definir los comportamientos propios” (González, 2007: 27). En ese lenguaje están también los hechos. La idea ya clásica de que el terrorismo es *publicidad con sangre* lo expresa bien. Por eso el acto terrorista se construye con el comunicado que lo reivindica. Cuando no se hace así, es porque implícitamente se sabe que el acto violento es terrorista y qué grupo lo ha cometido, o porque se va a especular en los medios sobre la autoría, logrando atención. Sin el sello del terrorista el delito vio-

lento no tendría sentido. Por ello es importante el lenguaje, ya que la conquista de la sociedad depende de que se pueda monopolizar –junto con los símbolos– y de que se domine el espacio público mediante la eliminación del otro (Elorza, 2007: 13). La eliminación puede ser simbólica: que el diferente desaparezca del espacio compartido. Por eso el terrorismo emplea un lenguaje que contrapone a los amigos –quienes comulgan con sus ideas y métodos– con los enemigos –el resto (Grijelmo, 2000: 200 y ss)–. Y por eso impone un lenguaje propio que modifique la realidad y la percepción que se tenga de ella (Veres, 2002: 2-4). Los terroristas fabrican mentiras y confunden las responsabilidades públicas. Y lo hacen bien.

Los terroristas emplean perífrasis que los convierten en combatientes por la libertad. El terrorismo –sobre todo el revolucionario– se enmarca en la tradición racionalista y hegeliana que entiende el curso de la historia como búsqueda de un fin posible y deseable. De esa manera los terroristas parecen ser partidarios de la paz y sus bombas son herramientas de progreso social. Con estas ideas manoseadas se sitúan en el centro del debate público y pueden legitimar ideologías (Erjavec & Volciv, 2006: 299). Y de esta situación de preeminencia pública son, en parte, responsables los medios de comunicación, que cuentan, con el lenguaje que les parece más adecuado,²⁸ las *nuevas* noticias, que son las mismas de siempre. El lenguaje que utilizan los medios se llena de expresiones que no valen para describir la realidad: *diálogo, paz, conflicto, causas objetivas de la violencia, derechos colectivos...* Ese lenguaje no aspira a relatar hechos y a describir e interpretar el presente, sino a recrear el pasado falaz o a anticipar el futuro con fórmulas que disculpan a los criminales.²⁹ Esas palabras indican que los grupos terroristas partidarios de un *proceso de paz* son más pacíficos que los partidos democráticos o los ciudadanos que se oponen a él. Hasta tal punto es peligroso este lenguaje que no solo describe mal la realidad, sino que la convierte en lo que la palabra degradada quiere demostrar.

28 La BBC y Reuters desaconsejaban emplear el término *terrorismo* por su “carga emocional” (Losada, 2007). También se hace en medios de otros países, pero lo relevante es que tanto Reuters como la BBC son referencias internacionales y, lo que ellas hacen, se vuelve automáticamente digno de ser imitado por muchos medios de comunicación.

29 Buena muestra es la expresión *proceso democrático* para hablar de negociación entre un gobierno y un grupo terrorista.

1b. El terrorismo no solo engendra muerte, también genera opresión. Es la dictadura permanente, la anulación de la libertad y su lenguaje busca el sojuzgamiento de los ciudadanos. La libertad no depende solo de las reacciones –ciudadanas, gubernativas, policiales– ante el terrorismo o de los excesos en que incurran las democracias frente a él. También depende del control real que se pueda ejercer sobre el terrorismo. Porque él es el principal responsable de la pérdida de libertad, y no el Estado que lo combate. La violencia terrorista acaba con vidas y con haciendas y, sobre todo, con el orden libre en el que viven los demócratas. El periodismo, que debe tener cierta capacidad predictiva (Huxford, 2003), ha de tenerlo en cuenta para no cargar las tintas contra el Estado, aunque deba también velar porque este cumpla sus leyes. Se insiste con frecuencia en el debate público entre escoger entre libertad o seguridad, pero es engañosa esta elección, porque no puede haber libertad sin seguridad. Hay que vigilar las incoherencias del poder público, la restricción de derechos y libertades a la que pueda someter al ciudadano –incluso con su aprobación (Mondak & Hurwitz, 2012: 196)–, pero teniendo en cuenta que el principal responsable de la pérdida de libertad es el terrorismo.

2. Del segundo pilar –que la eficacia del terrorismo viene de la publicidad favorable que consiga en los medios de comunicación– se derivan dos principios que dicen lo siguiente:

- 2a. El terrorismo intenta perpetuarse mediante los medios de comunicación.
- 2b. El terrorismo intenta que se publiquen de forma amplificada sus acciones, objetivos y planes para aumentar sus probabilidades de éxito.

2a. El terrorismo quiere perseverar con la ayuda de los medios de comunicación y, a simple vista, podría conjeturarse que los medios contribuyen a que el terrorismo dure más en una sociedad. Sin embargo, es una confusión preocupante asegurar que los medios desempeñan un papel esencial en la perpetuación del terrorismo, tal y como han sugerido algunos diplomáticos, gobernantes, académicos y algún que otro periodista. Paul Johnson, en *The Spectator*, escribió en 1985 que las armas más poderosas de un terrorista no eran las bombas o las pistolas, sino “nuestras cámaras de te-

levisión” (Johnson, 1985: 18). De ser cierto podría deducirse lo siguiente: si el terrorismo necesita de los medios de comunicación porque le permiten orquestar la propaganda necesaria para el éxito de sus acciones, lo mejor sería que los medios de comunicación estuvieran sometidos a estricto control gubernativo para debilitar al terrorismo o acabar con él. Esto, a todas luces, es una afirmación errónea, empíricamente falsa tanto si se tiene en cuenta la historia del terrorismo (Simon, 2008: 195-214) como la lógica interna ya estudiada de esta forma de violencia. Cuando ha habido intentos de riguroso control legal de los medios de comunicación en países que han padecido terrorismo, no ha funcionado (Kingston, 1995: 203-232; Lambe, 2002: 187-235; Horgan, 2002: 377-392).³⁰

Es lógico que haya quienes propongan lo anterior si se afirma que el terrorismo es, sobre todo, un acto de comunicación. Pero se ha confirmado su falsedad al estudiar la definición de terrorismo. Es importante reconocer la importancia de la comunicación en el terrorismo, pero no puede afirmarse que sea su esencia. Es un poderoso refuerzo del ejercicio de la violencia física; unidas se vuelven inseparables, pero el terrorismo no es solo comunicación o pura propaganda.³¹ Aunque a veces resulte tentador creer que el control de los medios de comunicación social y la censura informativa sobre temas de terrorismo protegen a los ciudadanos, debe olvidarse esa idea, pues es ineficaz e impropio de regímenes democráticos, aunque a veces se sugiera como parte del proceso democratizador en fases de transición política (Pietiläinen & Strovsky, 2010: 53-71). Y es lo que quisieran los grupos terroristas: que las democracias se volvieran despóticas, porque eso reforzaría su legitimidad y les ayudaría a perdurar.

No obstante, en los últimos años un número creciente de organizaciones terroristas, especialmente las de carácter religioso, no solo disponen de medios de comunicación que les son afines –como era habitual–, sino

30 En Gran Bretaña, de 1988 a 1994, se prohibió la emisión de entrevistas con terroristas o con quienes los apoyaran. El resultado fue que se burló la letra de la ley haciendo que no fueran terroristas o sus acólitos quienes hablaran en televisión, sino actores que leían guiones preparados por aquellos.

31 Por este motivo se insistía en la introducción de este artículo en que el estudio de este fenómeno debe hacerse desde la doble perspectiva del experto en comunicación y en terrorismo, para equilibrar todas sus facetas. Sobrevalorar alguna de sus partes conduce a conclusiones erradas y a decisiones perjudiciales, como la de controlar a la prensa más de la cuenta.

que han creado medios de información propios, principalmente en Internet y, en menor medida, en la televisión. Los terroristas emplean estos medios para recaudar fondos (Jacobson, 2010: 354) y extender ideas. Así, su pensamiento dispone de un foro excelente en donde expresarse (Jorisch, 2004: 17-31).³² En estos casos no cabría aplicar el razonamiento anterior, porque no se trata de medios de comunicación, sino de plataformas propagandísticas.

2b. En definitiva, el terrorismo busca que se publiquen de forma agrandada sus acciones y, sobre todo, sus objetivos, porque puede aumentar sus probabilidades de éxito, al hacer que lo posible se vuelva probable y lo inverosímil, posible. Su presencia aumenta si además se publican los planes de los terroristas, porque ocupan un espacio en los medios y en las mentes que antes no tenían. Como el terrorismo necesita sorprender a los otros y superarse a sí mismo en su capacidad mortífera, requiere del engrandecimiento de sus fines y de los medios que emplea o que puede emplear. Por eso anhela salir en televisión, ya que ella es un elemento fundamental en la relación del terrorismo con el periodismo. Sus imágenes valen más por lo que sucede en ellas, por las “huellas reales del suceso” (González, 2003: 198), que por lo que dicen. Y como en los tiempos actuales las televisiones muestran incluso las imágenes tomadas con una cámara doméstica –como las que usan los terroristas para filmar sus crímenes–, la imagen televisiva es superior a la fuerza que tuvo la *propaganda por el hecho* decimonónica.

Es casi imposible que una televisión relate un hecho, especialmente si es violento, sin acompañarlo con imágenes. Los terroristas saben que la imagen violenta cumple funciones que no cumple el relato verbal, como el añadido de información y de detalles específicos, difíciles de obtener mediante el solo hecho de imaginar (Fernández, Revilla, Domínguez & Almagro, 2008: 94-95), y buscan evidenciar su fuerza, mostrar quiénes son y qué pueden hacer, fortaleciendo el relato periodístico. El único límite que acompañaría actualmente a la emisión de las imágenes –a veces tomadas por los terroristas– sería, probablemente, no mostrar el momento de la ejecución o a las víctimas ensangrentadas; porque los objetivos que persigue

32 El caso de Al Manar es un buen ejemplo.

el terrorismo con la difusión de sus actos coinciden con la demanda de un público que quiere verificarlo todo con sus propios ojos y estar informado al mismo tiempo. Téngase en cuenta que ver violencia puede parecer mezquino, pero da información sobre la psicología humana, permite vislumbrar los resortes de la conducta violenta de los otros, descubre los propios límites y activa al espectador (Fernández *et al.*, 2008: 95-98). Y esto ocurre aunque, según concluyen algunos estudios, el exceso de imágenes del horror anestesia las conciencias de los ciudadanos (Anderson *et al.*, 2003: 81-110). Si no lo logra, al menos los desensibiliza (Cantor, 2002: 287-306). La gente se cansa de la violencia –o quizá de una forma de narrarla– pero se acostumbra a ella. Se sucede, además, otro efecto en el caso concreto del terrorismo, que explica Aulestia: “El mismo mundo global que universaliza la notoriedad del (...) asesinato (...) provoca el olvido de estos convertidos en fotogramas insignificantes de una proyección interminable” (Aulestia, 2005: 321). La sucesión de imágenes, incluso las impactantes, condena a las víctimas al anonimato.

3. Del tercer pilar –que el terrorismo necesita al periodismo para estar en el espacio público– se derivan dos principios que dicen lo siguiente:

- 3a. El terrorismo orchestra su violencia como un hecho noticioso.
- 3b. El terrorismo construye la *verdad* mediante su discurso público y no mediante sus actos.

3a. El terrorismo orchestra su violencia como un hecho noticioso porque los actos terroristas son siempre –o casi siempre– noticia, y el motivo es que esos hechos tienen, de suyo, características para convertirse en noticia. En los medios hay espacios de atención prioritaria: los relativos a las clases dirigentes, al mundo del espectáculo y a los sucesos que alteran el orden público. En el terrorismo confluyen los tres. Y, como advertía Bechelloni ya en 1978, el terrorismo es noticia porque forma parte de los tres elementos a la vez: el político, el teatral y el criminal (1978: 303-309). El terrorismo rompe la normalidad de la seguridad ciudadana y es un asunto de naturaleza política; esto atrae el interés de los medios porque es interesante y útil para el ciudadano. Roland Barthes decía que un asesinato es un

simple suceso salvo que tenga carácter político: entonces se convierte en una información relevante que hay que explicar apelando a una situación previa y ajena al hecho (1964: 188-197).

Además, hay otra diferencia entre este tipo de información y otras: que el terrorismo es, por regla general, noticia en el contexto nacional e internacional, mientras que otras formas de delincuencia no lo son. Y, por si fuera poco, los actos terroristas suceden velozmente y, a pesar de la rapidez, generan informaciones que se prolongan en el tiempo y que no se limitan a los atentados. Esta acumulación de factores indica el carácter noticioso de los actos terroristas y da más pistas de por qué que deben contarse y no silenciarse.

3b. El terrorismo construye su propia concepción de la *verdad* mediante palabras fabricadas expresamente para ello, que son las que pergeñan sus discursos públicos. Como afirman Sabucedo, Rodríguez Casal y Fernández (2002: 72): “La cuestión clave en el uso de la violencia para la lucha política es la legitimación de la misma”. Pero la verdad del terrorismo solo está en sus hechos. Las palabras tramposas que construyen su discurso están pensadas para que se les ponga atención a ellas y no a sus actos. Es un asunto que se olvida o se esquivo, vistas las reacciones políticas, ciudadanas y de los medios de comunicación a las *palabras* de los terroristas.³³ Las palabras más ciertas de los terroristas son sus comunicados internos y no las entrevistas, ni cualquier texto preparado para su difusión pública (Post, Sprinzak & Denny, 2003: 171-184). Porque si los medios de comunicación han de velar por el cumplimiento del derecho a la información, deben distinguir siempre entre los verdaderos intereses del terrorismo y el entramado que intenta ocultarlo, es decir, sus comunicados públicos, que son propagandísticos (Sánchez, 2010: 111). Habrá comunicados que merezca la pena publicar íntegros porque sean reveladores; otros, traduciéndoselos al público para sortear intentos de engaño, y otros, como decía Carlos Soria, deberán ir directamente a la papelera (Soria, 2001: 9). Si el terrorismo es –solo en parte– un acto comunicativo, tal y como aclaró Baudrillard (1982:

33 El 21 de febrero de 2014 el *lehendakari* Iñigo Urkullu, refiriéndose al “desarme” de ETA, decía que era un paso pequeño pero necesario, y aseguraba que su Gobierno se reuniría sin dudarlo con ETA si ello contribuyese a la desaparición definitiva de la banda, máxime después del carácter “unilateral e incondicional” del desarme (Rivas, 2014).

9), la noticia y el relato explicativo no los construyen los terroristas, sino los periodistas. Solo ellos. Por eso no es ilegítimo hablar con terroristas o indagar en sus textos; lo espurio es que se haga al dictado de sus intereses.

4. Del cuarto pilar –que los medios de comunicación y su forma de informar han influido en el pensamiento actual sobre el terrorismo– se derivan dos principios que dicen lo siguiente:

- 4a. El terrorismo intenta que el periodismo se convierta en su aliado, voluntario o involuntario.
- 4b. El terrorismo busca la asepsia informativa y la indagación en las causas del terrorismo.

4a. Hay que tener cuidado de que el terrorista no manipule al periodista y lo convierta en un aliado mediante seducción o amenazas para que defienda su ideario mediante el juego de la equidistancia. Este procedimiento es habitual, por eso debe tenerse en cuenta. No obstante, aunque se logre amedrentar al periodista o cautivarlo, la información periodística no embrolla tanto a los ciudadanos como algunos sugieren –sobre todo, quienes creen en la tesis de la *relación simbiótica*–. La información sobre terrorismo no los polariza ni cambia su forma de pensar. Pese a la ligereza de algunos periodistas o de algunos medios de comunicación, no se ha demostrado un vínculo directo entre frivolidad y actitudes públicas más favorables al terrorismo y a sus causas (Laqueur, 1987: 127). La aceptación pública del terrorismo es residual, al menos en sociedades democráticas (Downes-Le Guin & Hoffman, 1993: 16). Y eso que a la gente suele atraerle la información sobre este fenómeno. Sin embargo, los telespectadores no mejoran su idea del terrorismo ni encuentran más razonables a los terroristas; si acaso, refuerzan sus ideas negativas con respecto a estos o crece levemente en ellos la sensación de que el terrorismo es una amenaza (Bloch-Elkon, 2011: 388), con escaso aumento del temor individual (Kuzma, 2000: 90-105). Lo que más suele interesarle al espectador es el valor de entretenimiento de las noticias sobre terrorismo y le da igual el mensaje de los terroristas (Hoffman, 1999: 220). Cosa distinta es que a sociedades poco vertebradas y sin

una conciencia clara de qué sea la democracia pueda confundírselas,³⁴ o que en una sociedad democrática los ciudadanos confíen menos de lo deseable en las capacidades de su gobierno (Bloch-Elkon, 2007: 142-163). Los actos terroristas mal explicados por los periodistas pueden perjudicar a la sociedad. Pero, en realidad, las reacciones del público son menos predecibles de lo que creen los expertos en terrorismo y menos maleables de lo que piensan los terroristas (Hoffman, 1999: 222). Y, aun así, a este asunto debe prestársele atención por prudencia: durante años, en una actitud romántica e irresponsable, no pocos periodistas occidentales potenciaron la imagen de *luchadores por la libertad* de algunos grupos terroristas y fomentaron el apoyo popular a causas espurias (Revel, 2007: 70-80, 148 y ss.) y, por ende, su legitimidad.

4b. El terrorismo busca en primera instancia la información tolerante o, al menos, aséptica, sabedor del deseo de ecuanimidad del periodismo. Pero cuando este intenta ser lo más aséptico posible y la información es simple descripción del hecho, permite que el acto terrorista se vuelva propaganda. Especialmente si, en la tentativa de entender el porqué de la violencia terrorista, más que hablar de las consecuencias del acto se extiende en las causas (Crenshaw, 1981: 379-399).³⁵ Esa es precisamente una de las intenciones del terrorismo: que se indague en las causas, que se hagan públicas mediante los medios de comunicación, que se vuelvan conocidas y, a fuerza de insistir en ellas, se justifiquen siquiera de forma indirecta, porque es esa legitimación la que busca (Nacos, 2007: 2). El terrorismo se aprovecha de una creencia heredada del racionalismo: hay que examinar las causas para entender los fenómenos. Buscarle sentido a un acto porque tiene fundamento ideológico, aunque lo único relevante en él sea su fanatismo y su naturaleza mortífera, solo implica su fortalecimiento.

Por eso no es del todo extraño –a pesar de lo dicho páginas atrás– que los grupos terroristas no reivindiquen rápidamente la autoría de un aten-

34 Por ejemplo, que se exija la difusión de un comunicado terrorista bajo la amenaza de matar a alguien si no se hace y se acabe difundiendo.

35 El estudio de las causas es una de las tradiciones de la investigación científica en terrorismo con el fin de *entender* los contextos de aparición. Un texto ya canónico es el de Crenshaw (1981), pero tan solo aspira a entender, no a legitimar. Por eso el estudio de las causas debe ser objeto de análisis de los especialistas en terrorismo, y no contenido habitual de las informaciones periodísticas. Si ocurre esto último es un síntoma alarmante.

tado. Saben que los periodistas, aunque condenen el hecho, se dedicarán a explicar las sinrazones y las *razones* de la violencia terrorista, a elucubrar incluso, ocupando el lugar del comunicado ausente. Forma parte de sus tretas para organizar su régimen informativo. Los terroristas saben que en la prensa se habla tanto del terrorismo –razones, intenciones, motivaciones, planes y principios– que incluso la simple presencia de sus actos exime a las organizaciones terroristas de tenerse que explicar. Lo hacen otros por ellos y apenas necesitan de las palabras. Si acaso, las imágenes suplen la ausencia, porque las imágenes, si son violentas, se vuelven objeto de interés social, crean lazos entre los individuos, preocupan, plantean preguntas sobre la legitimidad de las conductas y, sobre todo, hacen que se hable de ellas. Uno de los primeros efectos que suelen producir es la necesidad de verbalizarlas (Fernández *et al.*, 2008: 96). De esta forma se facilita que el terrorismo se entienda como la expresión última y lógica de un *conflicto* previo al advenimiento de la violencia, cuyas causas hay que explicar. Se proyecta al exterior como si fuera más fuerte de lo que realmente es y como si sus intenciones últimas escaparan a la comprensión de las gentes normales (Cottee & Hayward, 2011: 963-986), a quienes debiera revelarse sus fundamentos.

Un tratamiento errado de la información al ahondar en las *causas* le da al terrorismo una aureola enigmática y una dignidad que no tiene, sugiriendo que lo equivocado son los medios que emplea, no los fines que persigue. Ese es el motivo de que no tengan cabida en el periodismo textos puramente descriptivos al hablar del terrorismo, pues su obligación es explicar los acontecimientos. La información esterilizada no existe porque el mundo no es un quirófano ni los terroristas son filósofos que discuten en el ágora. Son fanáticos que emplean la violencia contra la población en la búsqueda de objetivos políticos.

Conclusiones

Visto el motivo planteado en la introducción –la necesidad de un estudio hermenéutico distinto de los estudios de caso habituales–, las conclusiones de este trabajo pueden ser varias.

La primera de todas es que creemos que se ha logrado el objetivo del trabajo: se ha identificado la forma específica en que el terrorismo se

relaciona con el periodismo para someterlo, y se ha podido elaborar un modelo teórico, una propuesta hermenéutica que describe e interpreta el régimen informativo del terrorismo, organizada a partir de su delimitación conceptual. La propuesta, que agrupa los doce principios que constituyen el modelo, se organiza del modo siguiente:

1. El terrorismo necesita transformar el lenguaje cotidiano de los periodistas, de los ciudadanos y de los gobernantes y, por ello, a) construye un lenguaje propio, cuyo b) objetivo básico es tiranizar a la población.
2. Para ser eficaz demanda publicidad favorable en los medios de comunicación con un enfoque que no precisa elogios, sino escasa crítica, de modo que a) pueda perpetuarse en el espacio público –logrando que se responsabilice de ello a los medios– b) con la publicación amplificada de sus acciones, planes y objetivos, para aumentar sus probabilidades de éxito.
3. El terrorismo, cuyas características periodísticas le obligan a necesitar de los medios, a) organiza su violencia como hecho noticioso y b) construye un *discurso* que contiene su propia concepción de la *verdad* de qué es el terrorismo para atraer la atención sobre aquel y evitar que se examinen sus *hechos*.
4. La manera frecuentemente errada de informar sobre terrorismo influye en la concepción popular del fenómeno y dificulta su comprensión, por eso a) el terrorismo intenta convertir en aliado, voluntario o involuntario, al periodismo para que b) la información sea neutral y se reflexione asiduamente en público sobre las causas del terrorismo.

Estas son las pautas esenciales del catálogo. Su utilidad estriba en que puede emplearse como guía interpretativa cuando se estudien informaciones periodísticas sobre terrorismo, o simplemente cuando se lean. Sirve para ver con claridad si en los textos periodísticos se asume el léxico del terrorismo, si se sobrevalora la importancia de sus objetivos, si se les da importancia a las palabras de los terroristas en vez de a los hechos o si se ahonda en las causas del terrorismo. Si no se detecta esto en la prensa, el frente informativo no está dañado. Pero si en la información aparece al-

guna de estas características (o todas) se pueden suponer los efectos –ya explicados en el modelo– que tendrá en el discurso público, en futuras informaciones periodísticas y en la calidad de la democracia: el acto terrorista se volverá propaganda, se debilitará el frente informativo y se facilitará el proceso de *transferencia de la culpa*, por ejemplo. El catálogo es una guía útil que da pistas de quién lleva las riendas en la información, si los periodistas o los terroristas.

Hay que pensar en las contradicciones en las que este trabajo pueda entrar con otros parecidos o con tesis que postulen lo contrario, así como en las carencias que pueda tener. Creemos que no hay contradicción entre lo aquí concluido y otros estudios. Si acaso, no comparte tesis reiteradas en estudios politológicos del terrorismo, como la de la relación simbiótica y su más clara consecuencia: la afirmación de que los medios de comunicación son culpables de la perpetuación del terrorismo. No asumimos esas teorías dado su carácter ideológico, más que analítico.

Con respecto a las carencias, la principal es la siguiente: aunque el catálogo es útil para detallar cómo el terrorismo construye su régimen informativo y permite detectar indicios de qué puede ocurrir, no permite medir con precisión qué sucederá. En realidad, esta pega no es tanto una laguna de la investigación, como consecuencia del objeto de estudio. Los análisis politológicos avanzados sobre terrorismo trabajan frecuentemente con indicios y sospechas, más que con modelos predictivos al modo de la economía. Incluso los departamentos de inteligencia de los gobiernos se encuentran a veces con este mismo inconveniente cuando intentan anticiparse al terrorismo: trabajan con intuiciones e indicios más que con resultados mensurables de modelo matemático. Hay asuntos que se pueden someter a régimen matemático y a modelos, pero muchos aspectos del terrorismo escapan a ese procedimiento por su propia naturaleza cambiante e impredecible. Su vertiente comunicativa-informativa tiene esa misma pega.

El trabajo quizá tenga otras aplicaciones que van más allá la detección de indicios en la prensa y de la presunción de sus efectos. Creemos que tiene, sobre todo, la siguiente: puede usarse como guía para comprobar si

en estudios empíricos específicos se cumplen todas las pautas teóricas del modelo o alguna de ellas. Por ejemplo: puede intentar medirse cuánto aumentan las probabilidades de éxito de un grupo terrorista en un tiempo concreto y en una sociedad dada si se publican de manera amplificada los actos de los terroristas y sus objetivos políticos –principio derivado 2b–. O puede intentar medirse el grado de responsabilidad de un medio de comunicación concreto en la permanencia pública de un grupo terrorista –principio derivado 2a–. También puede hacerse análisis de contenido para estudiar la construcción discursiva de los grupos terroristas al elaborar su *verdad* de los *hechos* por contraposición con los verdaderos hechos, los atentados terroristas³⁶ –principio derivado 3b–.

Quizá quepa concluir insistiendo en que los doce elementos del régimen informativo pueden ampliarse en otro estudio. Nuestra propuesta es una primera aproximación cuyo fin era esbozar el tipo de relación, más que construir un modelo definitivo. A nuestro entender sería interesante que sobre esta base se hiciera lo siguiente: si el catálogo da pistas de quién lleva las riendas en la información y permite saber qué efectos generan la comisión en prensa de esos errores informativos, sería bueno saber qué medidas correctoras deberían tomarse ante ellos y qué medidas preventivas podrían aplicarse. Especialmente si, como ha escrito Buesa refiriéndose al terrorismo, “cabe conceptualizar el siglo veintiuno como una guerra de *sangre y píxeles*” (Buesa, 2011).

Referencias

Alexander, Y., Carlton, D. & Wilkinson, P. (Comps.). (1979). *Terrorism: Theory and practice*. Boulder, Colorado: Westview Press.

Altheide, D. (2007). The mass media and terrorism. *Discourse & Communication*, 1(3), 287-308.

36 Algo parecido se hizo en una ponencia a la que se invitó a Pablo Rey, Pedro Rivas y Vaughn Shannon en la *II International Conference on Media and Communication: Global Challenges in an Interconnected World*, celebrada en la Universidad San Pablo CEU, Madrid, los días 16, 17 y 18 de junio de 2011, titulada *Media-Oriented Terrorist Statements*, en la que se estudiaban los comunicados del IRA.

- Anderson, C. *et al.* (2003). The influence of media violence on youth. *Psychological Science in the Public Interest*, 4(3), 81-110.
- Armentia, I. & Caminos, J. M. (2012). The basque press and terrorism, 1990-2009: From telling the facts to complicity against ETA. En Mingolarra, J. A., Arocena, C. & Martín, R. (Eds.), *Violence and communication* (145-170). Reno: Center for Basque Studies-University of Nevada.
- Aulestia, K. (2005). *Historia general del terrorismo*. Madrid: Aguilar.
- Avilés, J. (2012). Terrorismo anarquista y terrorismo yihadí: un análisis comparativo. *Historia y Política*, 27, 227-249.
- Avilés, J. (2008). Introducción. En Avilés, J. & Herrerín, Á. (Eds.), *El nacimiento del terrorismo en Occidente (I-XX)*. Madrid: Siglo XXI.
- Avilés, J. (2004). *Balance del terrorismo en el mundo en el año 2003*. Análisis nº 72. Madrid: GEES.
- Awan, A., Hoskins, A. & O'Loughlin, B. (2011). *Radicalisation and media: Connectivity and terrorism in the new media ecology*. Londres: Routledge.
- Azurmendi, A. (2004). 11-M. Cobertura mediática del terrorismo: un paso más. *Palabra Clave*, 10, 1-14.
- Barnes, F. (1985). Shiite Spin Control. *The New Republic*, 22-7-1985, 15.
- Barthes, R. (1964). *Essais critiques*. Paris: Seuil.
- Baudrillard, J. (1982). Otage et terreur: L'échange impossible. *Traverses*, 25.
- Bechelloni, G. (1978). Terrorismo, giovani, mass-media: I limiti del modello liberale. *Problemi dell'informazione*, 3, 303-309.

- Bloch-Elkon, Y. (2011). The Polls-Trends. Public Perceptions and the Threat of International Terrorism after 9/11. *Public Opinion Quarterly*, 75(2), 366-392.
- Bloch-Elkon, Y. (2007). Poll Trends: Assessing Terrorism Prevention. *Public Opinion Quarterly*, 71(1), 142-163.
- Braud, P. (2006). *Violencias políticas*. Madrid: Alianza.
- Breau, S. & Joyce, R. (2011). Identifying and recording every casualty of armed conflict. *International Journal of Contemporary Iraqi Studies*, 5(3), 357-386.
- Buesa, M., Baumaert, T., Valiño, A., Caro, J. & Roldán, F. (2011). Sangre y píxeles: terrorismo, propaganda y medios de comunicación. *La Ilustración Liberal*, 47. Recuperado el 19 de febrero de 2014, de: <http://www.ilustracionliberal.com/47/sangre-y-pixeles-terrorismo-propaganda-y-medios-de-comunicacion-mikel-buesa-thomas-baumaert-aur.html>
- Burleigh, M. (2008). *Sangre y rabia: una historia cultural del terrorismo*. Madrid: Taurus.
- Caminos, J. M., Armentia, J. & Marín, F. (2013). El asesinato de Miguel Ángel Blanco como ejemplo de *keyevent* en el tratamiento mediático de los atentados mortales de ETA. *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 6, 139-160.
- Caminos, J. M., Armentia, J. & Marín, F. (2013). Los diarios vascos frente al terrorismo (1990, 2000, 2008 y 2009). Análisis de los editoriales sobre los atentados mortales de ETA. *Revista Latina de Comunicación Social*, 68, 1-26.
- Caminos, J. M., Armentia, J. & Marín, F. (2012). Jerarquización en el tratamiento periodístico de los asesinatos de ETA en los medios de comunicación vascos (1996-1998). *ZER*, 17(33), 119-142.

- Cantor, J. (2002). Fright reactions to mass media. En Bryant, J. & Zillmann, D. (Eds.), *Media effects: Advances in theory and research* (287-306). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Carey, J. (2002). American Journalism on, before, and after September 11. En Zelizer, B. & Allan, S. (Eds.), *Journalism after September 11* (71-90). Londres y Nueva York: Routledge.
- Cebrián, M. (2011). Asesinatos de periodistas. *Revista Mexicana de Comunicación*, 24(124), 10-11.
- Chaliand, G. (2007). *Guerras y civilizaciones*. Barcelona: Paidós.
- CIS (2003). Estudio nº 2976. Barómetro de enero de 2013.
- Clutterbuck, R. (2004). The progenitors of terrorism: Russian revolutionaries or extreme Irish Republicans? *Terrorism and Political Violence*, 16, 154-181.
- Clutterbuck, R. (1981). *Guerrilleros y terroristas*. México: FCE.
- Código de los EE. UU. de América, título 22, sección 2656f.
- Cohen-Almagor, R. (2005). Media coverage of acts of terrorism: Troubling episodes and suggested guidelines. *Canadian Journal of Communication*, 30(3), 383-409.
- Costas, M. (2008). *Violencia interna y protección de las personas*. Valencia: Cruz Roja Española - Tirant lo Blanch.
- Cottee, S. & Hayward, K. (2011). Terrorist (E)motives: The existential attractions of terrorism. *Studies in Conflict & Terrorism*, 34(12), 963-986.
- Crenshaw, M. (1981). The causes of terrorism. *Comparative Politics*, 13(4), 379-399.

- De Vreese, C. & Kandyla, A. (2009). News framing and public support for a common foreign and security policy. *Journal of Common Market Studies*, 47(3), 453-481.
- Downes Le Guin, T. & Hoffman, B. (1993). *The impact of terrorism on public opinion, 1988 to 1989*. MR-225-FF/RC, Santa Mónica, California: RAND Corporation.
- Elorza, A. (2007). El lenguaje del terrorismo. *Cuadernos de Periodistas*, 11-16.
- Erjavec, K. & Volciv, Z. (2006). Mapping the notion of 'terrorism' in Serbian and Croatian newspapers. *Journal of Communication Inquiry*, 30(4), 298-318.
- Europa Press (2014). ETA hace un gesto mínimo de desarme tras dos años resistiéndose y con la indiferencia de Interior que lo ve un teatro. *Europa Press*. Recuperado el 25 de febrero de 2014, de: <http://www.europapress.es/nacional/noticia-eta-hace-gesto-minimo-desarme-dos-anos-resistiendose-indiferencia-interior-ve-teatro-20140221155344.html>
- Fernández, C., Revilla, J., Domínguez, R. & Almagro, A. (2008). Los espectadores ante la violencia televisiva: funciones, efectos e interpretaciones situadas. *Comunicación y Sociedad*, XXI(2), 85-113.
- Gadarian, S. (2010). The politics of threat: How terrorism news shapes foreign policy attitudes. *The Journal of Politics*, 72(2), 469-483.
- Gaucher, R. (1965). *Les Terroristes*. París: Éditions Albin Michel.
- Geyelin, P. (1986). NBC: How to protect a terrorist. *Washington Post*, 19 de mayo de 1986.
- Gilbert, P. (1994). *Terrorism, security and nationality*. Londres: Routledge.

- González, J. (2003). Comunicación, significación, información, espectáculo. En Imbert, G. (Coord.), *Televisión y cotidianeidad. La función social de la televisión en el nuevo milenio*. Recuperado de: <http://www.uc3m.es/uc3m/inst/mu/libroiortv.doc>
- González, S. (2007). Terrorismo y medios de comunicación. *Cuadernos de Periodistas*, 27-34.
- Grijelmo, A. (2000). *La seducción de las palabras*. Madrid: Taurus.
- Guiora, A. (2008). Anticipatory self-defence and international law: A re-evaluation. *Journal of Conflict and Security Law*, 13(1), 303-332.
- Habermas, J. (1994). *Tres modelos de democracia: sobre el concepto de una democracia deliberativa*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Hoffman, B. (1999). *A mano armada. Historia del terrorismo*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Holewinski, S. (2013). Do less harm. *Foreign Affairs*, 92(1), 4-20.
- Huddy, L., Feldman, S., Taber, C. & Lahav, G. (2005). Threat, Anxiety and Support of Antiterrorism Policies. *American Journal of Political Science*, 49, 593-608.
- Huxford, J. (2003). *It's the end of the world as we know it: Journalism and the prediction of catastrophe*. Pensilvania: University of Pennsylvania.
- Jacobson, M. (2010). Terrorist financing and the Internet. *Studies in Conflict & Terrorism*, 33(12), 353-363.
- Jenkins, B. (1975). International terrorism: A new mode of conflict. En Darlton D. R. & Schaerf, C. (Eds.), *International terrorism and world security*. Londres: Croom Helm.
- Johnson, P. (1995). Freedom to Kill. *The Spectator*, 6 de Julio de 1995, 18.

- Jorisch, A. (2004). Al Manar: Hizbullah TV 24/7. *Middle East Quarterly*, XI(1), 17-31.
- Juergensmeyer, M. (2003). *Terror in the mind of God*. Berkeley/Los Ángeles/Londres: University of California Press.
- Kai, A. (2007). *La lucha antiterrorista tras el 11 de septiembre de 2001*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Karim, K. (2002). Making sense of the 'Islamic peril': Journalism as a cultural practice. En Zelizer, B. & Allan, S. (Eds.), *Journalism after September 11* (101-116). Londres y Nueva York: Routledge.
- Kavoori, A. & Fraley, T. (Eds.) (2006). *Media, terrorism and theory: A reader*. Londres: Roman & Littlefield.
- Kingston, S. (1995). Terrorism, the Media, and the Northern Ireland Conflict. *Studies in Conflict and Terrorism*, 18(3), 203-232.
- Krimer, D. & Shen, F. (2012). How citizens respond to combat casualties. *Public Opinion Quarterly*, 76(4), 761-770.
- Krueger, A. & Malecková, J. (2003). Education, poverty and terrorism: Is there a causal connection? *Journal of Economic Perspectives*, 17(4), 119-144.
- Kuzma, L. (2000). The polls-trends: Terrorism in the United States. *Public Opinion Quarterly*, 64(1), 90-105.
- Lamber, J. (2002). Dimension of censorship: Reconceptualizing public willingness to censor. *Communication Law and Policy*, 7(2), 187-235.
- Horgan, J. (2002). Journalist and censorship: A case history of the NUJ in Ireland and the broadcasting ban 1971-94. *Journalism Studies*, 3(3), 377-392.

- Laqueur, W. (1987). *The age of terrorism*. Boston: Little Brown.
- Laqueur, W. (1976). *Guerrilla: A historical and critical study*. Boston y Toronto: Little Brown.
- Lechado, J. M., (2005). *La globalización del miedo*. Madrid: Algaba.
- Llobet, M. (2010). *Derecho penal del terrorismo*. Madrid: La Ley.
- Weinberg, L., Pedazhur, A. & Hirsch-Hoefler, S. (2004). The challenges of conceptualizing terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 16(4), 777-794.
- Leeman, R. (1991). *The rethoric of terrorism and counterterrorism*. Nueva York: Greenwood Press.
- Losada, C. (2007). Terrorismo y medios de comunicación (I). El oxígeno de la publicidad. *La Ilustración Liberal*, 33. Recuperado el 12 de febrero de 2014 de <http://www.ilustracionliberal.com/33/terrorismo-y-medios-de-comunicacion-i-el-oxigeno-de-la-publicidad-cristina-losada.html>
- Lutz, J. & Lutz, B. (2004). *Global terrorism*. Londres: Routledge.
- Maltby, S. (2012). The mediatization of the military. *Media, War & Conflict*, 5(3), 255-268. doi:10.1177/1750635212447908
- Mathews, R. (2007). Estados Unidos y su guerra contra el terrorismo. En Rivas, P. & Rey, P. (Eds.), *Oriente Próximo y nuevo terrorismo* (192-209). Madrid: Fragua.
- McLuhan, M. (1978). *Il Tempo*, 19 de febrero de 1978.
- McVicker, J. (2012). The task of journalism in the age of terrorism. *Philosophy Today*, 56(2), 243-252.

- Merolla, J. & Zechmeister, E. (2009). *Democracy at risk: How terrorist threats affect the public*. Chicago: University of Chicago Press.
- Mondak, J. & Hurwitz, J. (2012). Examining the terror exception. Terrorism and commitments to civil liberties. *Public Opinion Quarterly*, 76(2), 192-213.
- Moscoso, J. (2013). El dolor crónico en la historia. *Revista de Estudios Sociales*, 47, 170-176.
- Munro, N. (2008). Damned statistics. *National Journal*, 40(9), 25-26.
- Nacos, B. (2011). *Selling fear: Counterterrorism, the media, and public opinion*. Chicago: University of Chicago Press.
- Nacos, B., Bloch-Elkon, Y. & Shapiro, R. (2007). Post 9/11 terrorism threats, news coverage, and public perceptions in the United States. *International Journal of Conflict & Violence*, 1(2), 105-126.
- Nacos, B. (2007). *Mass-mediated terrorism: The central role of the media in terrorism and counterterrorism*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- Netanyahu, B. (1986). *Terrorism: How the West can win*. Nueva York: Avon.
- Nosseck, H., Sreberny, A. & Sonwalkar, P. (2007). *Media and political violence*. Cresskill, NJ: Hampton Press.
- ONU (2006). Resolución aprobada por la Asamblea General. *Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo*. Recuperado el 27 de enero de 2014 de <http://www.un.org/es/terrorism/strategy-resolution-ares62272.shtml>
- OTAN (2012). NATO's policy guidelines on counterterrorism. Chicago Summit, 20-21.V.2012. Recuperado el 10 de febrero de 2014 de

http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_topics/ct-policy-guidelines.pdf

- Paletz, D. & Schmid, A. (Comps.) (1992). *Terrorism and the media*. Londres yNewbury Park: Sage.
- Pareja, P. (2008). Nuevo terrorismo internacional: características, factores explicativos y exigencias. En García, C. & Rodrigo, Á. (Eds.), *La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados* (57-69). Barcelona: Tecnos-Universitat Pompeu Fabra.
- Pietiläinen, J. & Strovsky, D. (2010). Why do Russians supports censorship of the media? *Russian Journal of Communication*, 3(1-2), 53-71.
- Pizarroso, A. (2005). *Nuevas guerras, vieja propaganda*. Madrid: Cátedra.
- Polk, W. (2008). *Políticas violentas*. Barcelona: Libros de Vanguardia.
- Popoola, I. (2012). Press and terrorism in Nigeria: A discourse on Boko Haram. *Global Media Journal: African Edition*, 6(1), 43-66.
- Post, J., Sprinzak, E. & Denny, L. (2003). The terrorists in their own words: Interviews with thirty-five incarcerated Middle Eastern terrorists. *Terrorism and Political Violence*, 15(1), 171-184.
- Rao, S. & Weerasinghe, P. (2011). Covering terrorism. *Journalism Practice*, 5(4), 414-428.
- Rapoport, D. (1992). Terrorism. En Hawkesworth, M. & Kogan, M. (Eds.), *Routledge Encyclopedia of Government and Politics* (1061-1079). Londres: Routledge.
- Reinares, F. (1998). *Terrorismo y antiterrorismo*. Barcelona: Paidós.
- Reinares, F. (1998). Democratic regimes, internal security policy and the threat of terrorism. *Australian Journal of Politics and History*, 44(3), 351-371.

- Revel, J. F. (2007). *El conocimiento inútil*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rivas, J. (2014). Urkullu y López coinciden en que el 'pequeño gesto' etarra es insuficiente. *El País*, 21 de febrero de 2014. Recuperado el 25 de febrero de 2014, de: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/02/21/paisvasco/1392975996_992238.html
- Rivas, P. (2014). La dimensión propagandística del periodismo: publicidad con sangre y propaganda por el hecho. En Martínez, F. (Coord.), *Propaganda política* (8-27). Madrid: CEF.
- Rivas, P. (2012). *Terrorismo y antiterrorismo en el mundo contemporáneo*. Bogotá: Random House Mondadori.
- Rivas, P. & Rodríguez, M. (2010). La política de las armas. Conflicto armado y política en tiempos de insurrección. *Revista Enfoques*, VIII(13), 31-50.
- Rey, P. & Rivas, P. (2007). *Orden internacional y conflictos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Roberts, A. (2010). Lives and statistics: Are 90% of war victims civilians? *Survival*, 52(3), 115-136.
- Sabucedo, J. M., Rodríguez Casal, M. & Fernández, C. (2002). Construcción del discurso legitimador del terrorismo. *Psicothema*, 14, 72-77.
- Sádaba, T. & Laporte, M. T. (2006). Mediated terrorism in comparative perspective: Spanish press coverage of 9/11 vs. coverage of Basque terrorism. En Kavoori, A. & Fraley, T. (Eds.), *Media, terrorism and theory: A reader* (69-90). Londres: Roman & Littlefield.
- Sánchez, G. (2010). Propaganda terrorista y medios de comunicación. *Comunicación y Hombre*, 1(6), 103-124.

- Sánchez-Duarte, J. M. & Sampedro, J. L. (2011). Visibilidad mediática y terrorismo: el caso de las víctimas de ETA. *Textual & Visual Media*, 4, 183-201.
- Sánchez-Duarte, J. M. (2009). Narrativas y portavoces del terrorismo mediatizado. *Revista Latina de Comunicación Social*, 64, 481-490.
- Schaeffer, T. (2006). When Terrorism hits home: Domestic newspaper coverage of the 1998 and 2002 terror attacks in Kenya. *Studies in Conflict & Terrorism*, 29(6), 577-589.
- Schmid, A. (1984). *Political terrorism: A research guide*. Nueva Jersey: Transaction Books.
- Schmid, A. & De Graaf, J. (1982). *Violence as communication. Insurgent terrorism and the western news media*. Londres-Beverly Hills: Sage.
- Seib, P. & Janbek, D. (2010). *Global terrorism and new media: The post-Al Qaeda generation*. Londres: Routledge.
- Shine, K. (2007). September 11, 2001, and October 12, 2002: A comparison of US and Australian newspaper reports of terrorism. *Australian Journalism Review*, 29(2), 35-48.
- Simon, J. (2008). The forgotten terrorism: Lessons from the history of terrorism. *Terrorism and political violence*, 20(2), 195-214.
- Simpson, G. (2003). Terrorism and the law: Past and present and international approaches. *SIPRI yearbook 2003: Armaments, disarmament and international security*. Oxford: Stockholm International Peace Research Institute-Oxford University Press.
- Snow, N. (2005). Truth and information consequences since 9/11. *Peace Review*, 17(1), 103-109.

- Soria, C. (2001). Estrategias para combatir el terrorismo desde la comunicación política y la comunicación informativa. *Palabra Clave*, 5, 1-12. Recuperado el 14 de febrero de 2014 de <http://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/372/512>
- Spencer, A. (2010). *The tabloid terrorist: The predicative construction of new terrorism in the media*. Londres: Routledge.
- Steinhoff, U. (2007). *On The Ethics of War and Terrorism*. Oxford: Oxford University Press.
- Toros, H. (2009). Terrorism and the Media: An Interview with Fadi Ismail. *Critical Studies on Terrorism*, 2(1), 103-109.
- Torres, E. (2006). El tratamiento de la imagen en los atentados del 11-M. Terrorismo y violencia en la prensa. *Revista Latina de Comunicación Social*, 9(61), 1-9.
- Torres, M. (2008). Terrorism and the mass media after Al Qaeda: A change of course?" *Athena Intelligence Journal*, 3(2), 1-20.
- Torrijos, V. (2009). Colombia, las FARC y la legítima defensa. *Política y Estrategia*, 113, 175-190.
- Veres, L. (2002). El signo perverso: sobre lenguaje, terrorismo y práctica periodística. *Revista Latina de Comunicación Social*, 52, 1-5.
- Wardlaw, G. (1986). *Terrorismo político*. Madrid: Estado Mayor del Ejército.
- Wiewiorka, M. (1988). *Sociétés et Terrorisme*. París: Fayard.
- Wilkinson, P. (1986). *Terrorism and the Liberal State*. Londres: MacMillan.
- Wright, J. (1991). *Terrorist propaganda. The Red Army Faction and the Provisional IRA 1968-1986*. Londres: MacMillan.

Wimmer, J., Quandt, T. (2006). Living in the Risk Society. *Journalism Studies*, 7(2), 336-347.

Woods, J. (2007). What we talk when we talk about terrorism: Elite press coverage of terrorism risk from 1997 to 2005. *Harvard International Journal of Press/Politics*, 12(3), 3-20.